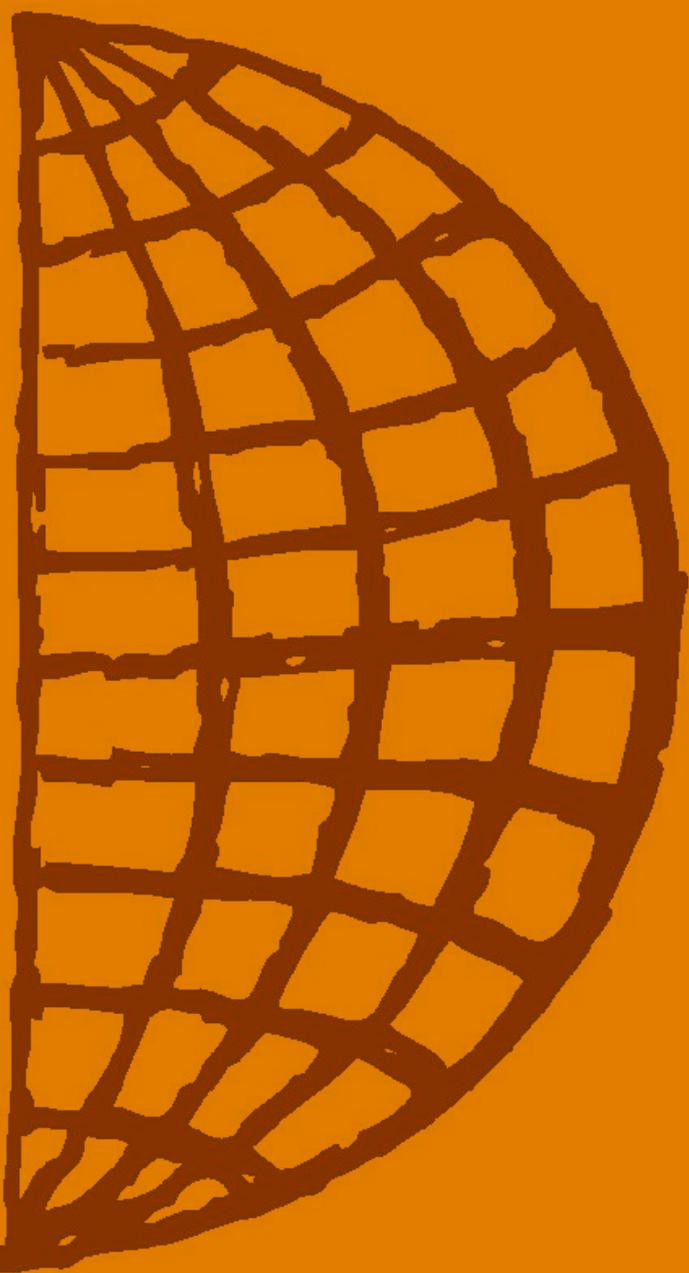


LA PLATAFORMA DE LA RED WIEGO

*Haciendo la transición de la economía informal a la formal
en beneficio de las trabajadoras y los trabajadores de la economía informal*



Producto de un proceso participativo internacional
concertado entre organizaciones de trabajadores
informales y aliados

LA PLATAFORMA DE LA RED WIEGO

Haciendo la transición de la economía informal a la formal en beneficio de las trabajadoras y los trabajadores de la economía informal

Entre los trabajadores de la economía informal hay trabajadores asalariados y trabajadores por cuenta propia. La mayoría de los trabajadores por cuenta propia se encuentran en condiciones tan inseguras y vulnerables como las de los trabajadores asalariados, y pasan de un estatus a otro. Dado que carecen de protección, derechos y representación, esos trabajadores suelen quedar atrapados en la pobreza¹.

La mayoría de los trabajadores a nivel mundial trabajan en la economía informal, y la mayor parte de los nuevos empleos son empleos informales. Se asume que es muy difícil que el trabajo informal desaparezca completamente, y que muchas actividades económicas informales permanecerán informales o semiformales en el futuro próximo. No existe una manera única y fácil para formalizar el empleo informal. Más bien, la formalización debe ser entendida como un proceso gradual y continuo mediante el cual los trabajadores y las unidades económicas informales son incorporados paulatinamente a la economía formal a través de su fortalecimiento y la ampliación de sus derechos, protección y beneficios.

La Red WIEGO apoya la definición de la economía informal aprobada por la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) en 2003 (ver detalles en el anexo).



Foto: SEWA

¿Qué necesitan los trabajadores informales?

Los trabajadores pobres en la economía informal tienen un conjunto de necesidades y demandas comunes, así como también las que son específicas a su situación laboral, ocupación y lugar de trabajo. Para todos los trabajadores informales, la formalización debe ofrecer beneficios y protección, y no solamente la imposición de costos relacionados con la formalización. Asimismo, la formalización debe restituir los derechos universales de los que han sido marginalizados los trabajadores de la economía informal por el modelo de gobernanza neoliberal durante los últimos 40 años, y reintegrarlos a los marcos legales y reglamentarios.

¹ Cláusula 4 de la Resolución de la OIT Relativa al Trabajo Decente y la Economía Informal, 2002, <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc90/pdf/pr-25res.pdf>

Necesidades y demandas centrales comunes

Derechos de organización y/o laborales: Los trabajadores en la economía informal deben tener la capacidad de ejercer efectivamente sus derechos a la organización y la negociación colectiva, así como a otros derechos laborales fundamentales.

Voz y poder de negociación: Los trabajadores pobres en la economía informal necesitan una voz individual y un poder de negociación que se fundamenten en la plena conciencia de sus derechos. También deben tener una voz colectiva y representativa que les permita negociar de manera continua con los actores dominantes de los sectores o cadenas de valor en las que trabajan. La voz colectiva se alcanza mediante su organización en organizaciones con base de miembros democráticas. La voz representativa se alcanza cuando los representantes de estas organizaciones participan en la elaboración de políticas, el establecimiento de reglas, la negociación colectiva o los procesos de negociación, incluyendo la modalidad de representación directa en foros tripartitos. Idealmente, la representación de las organizaciones con base de miembros en los procesos relevantes debería ser de carácter continuo y estatutario.

Identidad y personería jurídicas: Los trabajadores pobres quieren ser reconocidos como trabajadores o como agentes económicos con una personería jurídica clara en todos los ámbitos políticos, regulatorios y legales relevantes. No quieren quedar relegados por ser pobres y vulnerables, solamente al ámbito de las políticas sociales; quieren ser reconocidos por los formuladores de políticas, que elaboran las políticas macroeconómicas y sectoriales, como agentes económicos legítimos que aportan a la sociedad. Esto requiere la ampliación del alcance de las leyes laborales para que incluyan a trabajadores que tradicionalmente han sido excluidos (por ejemplo, las trabajadoras del hogar, los trabajadores a domicilio y los trabajadores agrícolas) y/o modificar las leyes vigentes con el fin de abarcar la gama completa de relaciones bajo las cuales el trabajo se desarrolla.

Derechos económicos: Los trabajadores pobres en la economía informal necesitan y exigen una amplia gama de derechos laborales, comerciales, y de uso de suelo, con el fin de mejorar sus condiciones de empleo y asegurar sus medios de subsistencia; hacer que sus actividades económicas sean más productivas; y utilizar su voz representativa para lograr cambios adecuados en el ambiente institucional más amplio que afecta su trabajo y medios de subsistencia².

Derechos sociales, incluyendo la protección social: La cobertura de la protección social debe ser extendida a todos los trabajadores de la economía informal a través de la asistencia social o los mecanismos de la seguridad social, a través de un sistema de seguridad social universal. Los estados miembros de la OIT deberían comprometerse a este objetivo mediante la adopción de pisos de protección social que hayan sido elaborados claramente. Esto incluye el derecho a la vivienda, educación, salud, seguridad alimenticia, agua potable, saneamiento y protección social contra los principales riesgos e imprevistos relacionados con enfermedades, discapacidad, vejez, y muerte, y contra riesgos ocupacionales. La licencia de maternidad y los servicios de guardería deberían ser abordados como una prioridad a raíz de la sobrerrepresentación de las mujeres en la economía informal.

Foto: Leslie Tuttle



² Debe señalarse que los derechos laborales se basan en la noción de una relación empleador-empleado. Pero muchos de los trabajadores pobres trabajan por cuenta propia. Para ellos, los derechos laborales tradicionales no siempre son relevantes. Más bien, el derecho básico a buscarse el sustento, así como los derechos comerciales, son de mayor relevancia e importancia.

Diferentes categorías: Diferentes significados e implicaciones

La formalización tiene diferentes significados e implicaciones para las diferentes categorías de trabajadores informales. La diversidad de actores en la economía informal debería ser reconocida. La economía informal incluye unidades económicas, trabajadores por cuenta propia (la mayoría de los cuales son trabajadores por cuenta propia intentando sobrevivir, y solamente una pequeña minoría entra en la categoría de empresarios), y trabajadores asalariados que trabajan informalmente ya sea en empresas formales o informales, pero cuyos derechos como trabajadores les son negados. La informalidad también se da en las cadenas globales de abastecimiento, donde trabajadores subcontratados se ven privados de condiciones laborales decentes.

Para los trabajadores por cuenta propia, la formalización no debería significar solamente una licencia, registrar sus cuentas y pagar impuestos; para dichos trabajadores, estos procedimientos representan los costos de entrada a la economía formal. A cambio de estos costos, ellos deberían recibir los beneficios de trabajar formalmente, incluyendo: contratos comerciales vinculantes; derechos legales que garanticen un lugar de trabajo y los medios de producción; acceso a los mercados; precios preferenciales para empresas sociales y cooperativas bajo el control de los trabajadores; afiliación en asociaciones profesionales u otras asociaciones de su elección; protección contra acreedores; y protección social.

Para los trabajadores informales asalariados, incluyendo aquellos que trabajan informalmente en empleos precarios en empresas formales, la formalización significa obtener un trabajo asalariado formal –o formalizar su empleo vigente– mediante un contrato seguro, prestaciones laborales, afiliación a un sindicato formal y cotizaciones patronales para su protección social. Es importante enfatizar que la formalización del trabajo asalariado requiere enfocarse en los empleadores, ya que es más probable que éstos evadan el cumplimiento de las leyes laborales que los propios trabajadores. En este contexto, es importante hacer notar que muchos trabajadores informales asalariados trabajan para empresas y hogares formales, y no solamente para empresas informales.

Resumen del enfoque integral para la transición de la economía informal a la economía formal

1. La formalización del trabajo informal

legalización, reconocimiento y protección legal como trabajadores (para trabajadores por cuenta propia y autoempleados)

derechos y beneficios de estar empleado formalmente:

- libre de discriminación
- salario mínimo
- medidas de salud y seguridad ocupacional
- contribuciones estatales y/o patronales a la salud y pensiones
- derecho a la organización y la negociación colectiva
- afiliación a organizaciones de trabajadores reconocidas, incluyendo sindicatos
- inclusión en los procesos de toma de decisiones

beneficios de operar formalmente para los trabajadores por cuenta propia:

- procedimientos simplificados para el registro y simplificación administrativa
- sistema tributario progresivo
- protección contra el acoso
- acceso a recursos y servicios
- derechos laborales
- servicios de apoyo, como el acceso a servicios financieros y capacitación
- inclusión en los procesos participativos de elaboración de presupuestos, incluyendo aquellos a nivel de la administración local

2. Formalización de unidades económicas informales

marcos legales y normativos apropiados, incluyendo:

- contratos vinculantes y ejecutables
- derechos para el uso de suelo y la propiedad
- uso del espacio público
- regulaciones sobre salud y seguridad ocupacional

los beneficios de operar formalmente:

- seguridad laboral y seguridad en el lugar de trabajo
- acceso a financiamiento e información sobre el mercado
- acceso a infraestructura y servicios públicos
- contratos comerciales vinculantes y ejecutables
- responsabilidad limitada
- reglas claras de bancarrota y moratoria
- acceso a subsidios e incentivos gubernamentales
- afiliación a asociaciones profesionales
- acceso a un sistema formal de seguridad social

registro y tributación:

- procedimientos simplificados para el registro
- sistemas tributarios progresivos

Foto: archivo fotográfico de WIEGO



La organización y los derechos laborales

La formalización de los derechos laborales

En sus orígenes, todos los sindicatos fueron creados por trabajadores informales, ya que en la época cuando los sindicatos surgieron toda la economía era informal. Los sindicatos eran, y todavía lo son, organizaciones de autoayuda de trabajadores que, a través de la acción colectiva, buscan regular sus salarios y condiciones laborales con el fin de eliminar las peores formas de explotación, es decir, formalizar una situación informal³.

Para que los trabajadores en la economía informal puedan ejercer plenamente sus derechos laborales, es esencial que tengan reconocimiento legal y que exista una incorporación práctica de su derecho a ser representados por organizaciones bajo control de los trabajadores de su elección. Los trabajadores deben tener la capacidad de regular sus condiciones laborales mediante los procesos de negociación colectiva en los que participen representantes de dichas organizaciones de trabajadores, elegidos democráticamente (y no representantes de otros sindicatos que actúen en nombre de estos trabajadores).

Los trabajadores de la economía popular o de la economía social y solidaria necesitan gozar del derecho de trabajar en cooperativas y de ser reconocidos legalmente como trabajadores.

Los gobiernos deben comenzar a dar efecto a los procesos de formalización mediante la descriminalización de todas las actividades económicas de subsistencia que no tengan un carácter inherentemente criminal.

Ingreso de los jóvenes al mercado laboral: Se necesitan políticas que aseguren que los jóvenes puedan integrarse plenamente a los mercados laborales gozando de protecciones que les reguarden contra la posibilidad de convertirse en otro sector vulnerable de la fuerza laboral.

Defensa de los empleos decentes: Al fin de evitar efectos contraproducentes, los gobiernos deberían eliminar las exenciones de las Zonas Económicas Especiales (ZEE) y otras medidas que generan más informalización.

³ Gallin, Dan. 2012. *Informal Economy Workers and the International Trade Union Movement*. Ginebra: Global Labour Institute.

Voz y poder de negociación

Formalización de la representación:

¡Nada para nosotros, sin nosotros!



Negociación en lugar de consulta: La consulta permite que las voces de la gente sean oídas, pero no implica obligación alguna de llegar a un acuerdo; puede incluso no estar relacionada con lo que se implemente posteriormente. La consulta puede carecer de continuidad –puede ser un ejercicio aislado– y no necesariamente empodera a los consultados o altera las relaciones de poder. La parte que inicia la consulta controla también el proceso, el resultado y todas las acciones futuras, en base a los temas que fueron planteados.

Por el contrario, la negociación ocurre en un plano más equilibrado en el cual todas las partes participan con la idea de llegar a acuerdos que sean mutuamente aceptables. En las negociaciones, las partes más vulnerables utilizan su fuerza colectiva para ejercer un nivel adecuado de poder de decisión y control, que lleven al logro de resultados apropiados.

La forma más directa de entablar negociaciones es la negociación bilateral entre dos partes. Sin embargo, a veces es conveniente que varios actores con una agenda en común negocien de forma conjunta con una autoridad reguladora. Por ejemplo, varios actores (p.ej., la municipalidad, los abastecedores, y organismos encargados de hacer respetar la ley) normalmente ejercen un control sobre las vidas y el trabajo de los vendedores ambulantes.

Por consiguiente, a menudo tiene sentido entrar en negociaciones multilaterales en un foro conjunto y colectivo de negociación donde diversos niveles de control puedan ser abordados simultáneamente. Además, los vendedores ambulantes están a menudo representados por muchas organizaciones en una misma área. El gobierno municipal podría no querer negociar con cada una de forma separada (lo que podría llevar a inconsistencias, confusión, y hasta conflictos). En tales circunstancias, las negociaciones multilaterales entre la autoridad y las diversas organizaciones que representan a los trabajadores son a menudo la mejor forma de lograr resultados efectivos.

Establecimiento de nuevos foros de negociación: Los foros de negociación vigentes están diseñados para abordar las necesidades de los trabajadores con relaciones laborales formales y, por tanto, no se prestan para abordar los temas que enfrentan los grupos vulnerables de trabajadores en la economía informal. Se deben establecer nuevos y apropiados foros de negociación que estén consagrados en la ley, y deben existir suficientes disposiciones presupuestarias para que funcionen efectivamente. Este paso requiere del diseño de reglas de participación, del establecimiento de criterios para determinar los temas bajo negociación, y de la definición de cómo estos nuevos foros se relacionarán con el conjunto más amplio de marcos regulatorios y de elaboración de políticas de modo que se conviertan en una parte valiosa de la toma de decisiones participativa.

Representación directa en foros tripartitos: Las estructuras de representación de trabajadores en la economía informal por parte de representantes de la economía formal en los foros tripartitos debe ser reemplazada por una representación directa de los trabajadores de la economía informal. Este paso mejorará la legitimidad de tales foros en lo que se refiere a los cambios que pueden generar en los mercados laborales y en un mundo laboral cambiante. Un modelo a considerar ha surgido en Sudáfrica. El modelo “Tripartito Plus” (Tripartite Plus) del National Economic Development and Labour Council (Consejo Nacional de Economía, Desarrollo y Trabajo, NEDLAC por su sigla en inglés) cuenta con una representación comunitaria además de las tres partes tradicionales: gobierno, empresarios y sindicatos. Por el contrario, en la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT), la estructura tripartita ha sido mantenida: en años recientes, las organizaciones de trabajadores de la economía informal han encontrado un espacio de representación directa en el Grupo de Trabajadores, y han aprovechado este espacio mientras continúan sus tareas para fortalecer la alianza entre los trabajadores de las economías formal e informal.

Identidad y personería jurídica

La formalización de las políticas y de la legislación sobre el mercado laboral

Protección legal: Existe un creciente compromiso en los círculos de formulación de políticas de desarrollo para extender la protección legal a los trabajadores de la economía informal. En su informe final, titulado “*La ley: Clave para el desarrollo sin exclusiones,*” la Comisión para el Empoderamiento Legal de los Pobres del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) priorizó tres áreas para avanzar en el empoderamiento legal y los derechos legales: derechos de propiedad, derechos laborales y derechos comerciales⁴.

La mayoría de los trabajadores informales no están protegidos bajo las *leyes laborales vigentes* (las cuales se basan en una relación explícita de empleador-empleado) y la gran parte de las empresas informales no están incluidas en las *leyes comerciales y empresariales vigentes* (las cuales están basadas en contratos comerciales formales). Asimismo, muchas actividades económicas informales están regidas por *regulaciones de gobiernos locales*. Las actividades de la fuerza laboral informal urbana están regidas, en gran parte, por planificadores urbanos y gobiernos locales, los cuales establecen las reglas y determinan las normas y prácticas sobre quién puede hacer qué, y dónde. A menudo, las reglas son enmarcadas o interpretadas en formas que desalientan o prohíben las actividades informales sin brindar ninguna alternativa aceptable, y por ende acaban destruyendo los medios de subsistencia de los trabajadores informales.

Reconocimiento jurídico: Es necesario que los gobiernos reconozcan a todos los trabajadores en la economía informal, incluyendo a los trabajadores por cuenta propia, *como trabajadores*, y no como emprendedores o como un sector paralelo de operadores económicos indefinidos que operan en los márgenes del mercado laboral. Los gobiernos deben reconocer que tales trabajadores se han convertido en la mayoría dentro del mercado laboral global.

Marcos legales apropiados: La extensión de derechos a los trabajadores informales requiere repensar y reformar los regímenes legales vigentes en la mayoría de países. Los trabajadores pobres en la economía informal necesitan marcos legales nuevos y ampliados para proteger sus derechos y prestaciones como trabajadores, incluyendo el derecho al trabajo (p. ej., comerciar en espacios públicos), derechos laborales, derechos comerciales, y derechos de uso de suelo. La legislación laboral necesita ser revisada para incluir el derecho de los trabajadores por cuenta propia a que sus organizaciones gremiales sean registradas como sindicatos con la potestad de negociar con las autoridades relevantes y acceder a los procedimientos estatutarios de disputa. Además, las leyes deben ser aplicadas efectivamente en casos de relaciones laborales ocultas o disfrazadas, o donde la responsabilidad conjunta y solidaria⁵ se aplique a relaciones de trabajo triangulares.

Foto: IDWF



⁴ Comisión para el Empoderamiento Legal de los Pobres y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 2008. *La Ley: Clave para el Desarrollo sin Exclusiones*. Nueva York: PNUD.

⁵ Por ejemplo, en el caso donde un intermediario y la empresa final son corresponsables de asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones, el trabajador puede realizar una demanda contra cualquiera de las partes. Es responsabilidad de las partes definir la responsabilidad y los pagos respectivos que les corresponden.

Derechos económicos

La formalización en la economía

Los trabajadores en la economía informal, incluyendo a los trabajadores por cuenta propia, juegan un papel importante en la economía local y nacional ya que ayudan a reducir el desempleo y a mejorar tanto el PIB como la estabilidad social. Los siguientes elementos deberían ser adoptados para reconocer esta contribución:

Un entorno de políticas favorable: El entorno de políticas económicas debe apoyar a los operadores informales, especialmente a los trabajadores pobres, en vez de ignorarlos o de estar sesgado contra ellos. Esto requiere abordar los prejuicios en las políticas económicas y sectoriales vigentes, así como diseñar e implementar políticas focalizadas. Esto también requiere asegurar que las políticas a nivel macro no generen condiciones para que la informalización crezca, y que los mecanismos de contratación y compras del gobierno generen una demanda por los productos y servicios ofrecidos y producidos por los trabajadores y empresas informales.

Mejores términos de intercambio: Para competir efectivamente en los mercados, los trabajadores pobres no sólo necesitan recursos y habilidades, sino también la capacidad de negociar precios y salarios favorables para los productos y servicios que venden, en relación con el costo de los insumos y el costo de la vida.

La economía social y solidaria: Un nuevo sector económico regido por principios y valores de responsabilidad social, emprendimiento y solidaridad está emergiendo, y esto es vital para el desarrollo de la democracia y la ciudadanía económica⁶.

Una economía social solidaria fuerte que sea coherente con los objetivos de inclusión social y trabajo decente debe ser construida mediante la promoción de políticas y leyes favorables, y a través de la prestación de recursos y programas de apoyo que incluyan apoyo financiero, información y asesoramiento, capacitación, investigación e innovación. Las cooperativas, asociaciones mutuales, asociaciones y otras organizaciones deben ser fomentadas y apoyadas de forma práctica dentro del marco del desarrollo de una alianza de trabajadores de la economía popular.

Derechos sociales, incluyendo la protección social

La ampliación de la protección social

La protección social ha sido una prioridad de la agenda de políticas de desarrollo durante el período posterior a la crisis económica mundial, la cual perjudicó los medios de subsistencia de la economía informal. En junio de 2012, la CIT aprobó la Recomendación 202 sobre Pisos de protección social que cubrirían a las personas durante todas las etapas del ciclo de vida y estarían conformados por una combinación de transferencias de dinero y acceso a servicios sociales asequibles, sobre todo en la asistencia sanitaria.

Hay necesidad de:

- priorizar la extensión de la cobertura de la protección social a grupos excluidos de trabajadores y sus familias
- readaptar los mecanismos de seguros sociales y privados para incorporar a los trabajadores informales mediante la facilitación de incentivos fiscales y de otra índole para alentar la afiliación
- coordinar las diversas formas de protección y asegurar la provisión universal de pensiones y asistencia sanitaria⁷.

⁶ Resolución de StreetNet sobre la Economía Social Solidaria aprobada durante el Tercer Congreso de StreetNet Internacional llevado a cabo en Cotonú, Benín, en agosto de 2010.

⁷ Actualmente no existe un acuerdo sobre el nivel adecuado para el rol gubernamental, el grado de responsabilidad estatal y de gasto público, y la combinación indicada entre fuentes privadas y públicas en materia de prestación de servicios y cobertura de seguros.

Foto: Leslie Vryenhoek



Protección contra riesgos e incertidumbres: Los trabajadores pobres necesitan protección contra los riesgos e incertidumbres relacionados con su trabajo, y contra los imprevistos y eventualidades principales más comunes, como enfermedad, discapacidad, pérdida de propiedad y muerte.

Protección específica para las mujeres: Las mujeres que trabajan en la economía informal necesitan de licencia por maternidad para que no se vean en la necesidad de trabajar inmediatamente después del parto. El tema del cuidado de los niños y las guarderías también es una prioridad, dada la sobrerrepresentación de las mujeres en la economía informal. Se necesitan medidas para prevenir el abuso contra las mujeres, que forman la mayoría de los trabajadores en muchos sectores de la economía informal.

Salud y seguridad ocupacional en el lugar de trabajo: De acuerdo a la OIT, el “**lugar de trabajo** designa todo lugar donde los trabajadores ejercen su actividad”⁸.

En el proceso de formalización, la necesidad de brindar lugares de trabajo sanos y seguros debe ser ampliada a todos los lugares de trabajo, incluyendo el espacio público donde muchos trabajadores de la economía informal realizan sus actividades económicas. La protección contra riesgos relacionados con el trabajo (robo, incendios, inundaciones y sequías) también debe ser un factor a considerar.

⁸ Cláusula 1 (i) de la Recomendación de la OIT sobre el VIH y el Sida y el Mundo del Trabajo (Núm. 200).

Lo que la formalización NO debería significar

- un proceso de registro y requisitos tributarios onerosos, sin los derechos, beneficios o protecciones que deben acompañar a la formalización
- mecanismos tributarios y de registro para las empresas informales que carezcan de beneficios, incluyendo:
 - un sistema impositivo de tarifa única en el que los trabajadores por cuenta propia paguen las mismas tasas de impuestos que los grandes negocios
 - la obligación de registrarse con diferentes entidades o departamentos mediante engorrosos procedimientos burocráticos
- decisiones unilaterales por parte de las autoridades, especialmente para imponer lo siguiente:
 - requisitos educativos poco realistas para los trabajadores informales
 - requisitos legales poco realistas para los trabajadores informales
 - precondiciones que son difíciles de cumplir
 - requisitos costosos que son impagables para la mayoría de los trabajadores informales
- un proceso de formalización que criminalice/persiga a los que no puedan lograr los niveles regulatorios prescritos
- discriminación contra las mujeres, extranjeros, personas con discapacidades, etc.
- esquemas fiscales e impositivos que privaticen los bienes públicos
- esquemas de registro como emprendedores individuales, lo cual niega el acceso a los derechos colectivos de los trabajadores
- un proceso de formalización en el que quienes cuentan con más recursos tengan las mismas responsabilidades que los que quienes siguen sin recursos
- un proceso de formalización que establezca un sistema de “circuito cerrado”, en el que un nuevo “grupo de élite de iniciados” colabore con las autoridades para excluir a los “marginados” que quieran reclamar/defender sus derechos
- generación de nuevas exclusiones, problemas o costos
- reconocimiento preferencial a sindicatos controlados por los empleadores (sindicatos amarillos) en la economía informal
- abuso del trabajo infantil
- promoción de *pseudo*-cooperativas
- tasas de tramitación para los trabajadores migrantes, lo que llevaría a una discriminación racial legalizada

Demandas específicas por sector para la formalización

Dado que existen diferentes sectores en la economía informal, los trabajadores en cada uno de ellos tienen propuestas muy específicas al sector en cuanto al tipo de formalización que les gustaría ver. Trabajadores de cuatro de estos sectores han brindado amplias aportaciones sobre los planteamientos que les gustaría proponer.

Cada uno de estos cuatro grupos de trabajadores exige, en primer lugar, el reconocimiento como trabajadores que en tanto parte de la población económicamente activa hacen una contribución valiosa a la economía y a la sociedad; en segundo lugar, el derecho a no ser sometidos a regulaciones, políticas o prácticas punitivas; y en tercer lugar, el derecho a gozar de medidas específicas de protección y promoción, incluyendo protección contra la explotación de los intermediarios.

Las trabajadoras del hogar exigen:

- fin al acoso o abuso de sus empleadores o reclutadores
- fin a la explotación de agencias e intermediarios
- la implementación del Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos y sus Recomendaciones conexas como un conjunto de condiciones mínimas en todos los países
- el derecho a un salario digno y condiciones laborales decentes, como vacaciones y licencias, pago por horas extras, licencia por enfermedad, seguro de salud y jubilaciones y/o pensiones
- el derecho a que sus lugares de trabajo estén controlados y sean sujetos a inspecciones
- condiciones de vida dignas en los casos donde exista un arreglo contractual que incluya la residencia puerta adentro de la trabajadora
- acceso a la educación, a la recreación y al tiempo libre
- no al trabajo infantil (aunque se disfraze como trabajo familiar)
- el cierre de los contratos de las trabajadoras migrantes antes de que dejen sus países de origen
- igualdad y plenitud de derechos para las trabajadoras del hogar migrantes

Los trabajadores a domicilio exigen:

(las exigencias cambian según se trate de trabajadores por cuenta propia o trabajadores subcontratados)

- no ser sometidos a reubicaciones forzadas y restricciones zonales (todos)
- protección social, incluyendo prestaciones por maternidad (todos)
- servicios de cuidado de los niños para que las trabajadoras puedan trabajar sin interrupciones (todos)
- protección para que no se les obligue a aceptar materia prima de mala calidad, o para no ser sometidas a cancelaciones arbitrarias de pedidos de trabajos, rechazos arbitrarios de productos, o pagos atrasados (trabajadores subcontratados)
- el derecho a servicios de infraestructura básica – agua, electricidad, saneamiento – en sus casas, que también son sus lugares de trabajo (todos)
- acceso a los mercados para sus productos y servicios (trabajadores por cuenta propia)
- el derecho a precios justos en los mercados (trabajadores por cuenta propia) y precios justos por trabajo por pieza o a destajo (trabajadores subcontratados)
- el derecho a contratos seguros y transparentes: pedidos de trabajo (trabajadores subcontratados) y transacciones comerciales (trabajadores por cuenta propia)
- capacitación sobre salud y seguridad ocupacional, capacitación en habilidades empresariales (trabajadores por cuenta propia)
- no a la tributación doble (trabajadores por cuenta propia)
- tierra/espacio/lugares para trabajar colectivamente (trabajadores por cuenta propia)

Los vendedores ambulantes exigen:

- libertad frente al acoso, la confiscación de mercancía, los desalojos, las órdenes de detención y las condenas arbitrarias, las reubicaciones arbitrarias, y los pagos extra-oficiales y/o sobornos
- el derecho a vivir sin temor a las autoridades o elementos mafiosos
- libertad frente a la explotación de intermediarios que cobran cuotas altas
- el derecho a que se reconozcan los mercados naturales de vendedores ambulantes y que éstos se incorporen a los planes urbanos de zonificación y asignación
- el derecho a vender en espacios públicos bajo condiciones justas y razonables (que balancee los derechos concurrentes de diferentes usuarios del espacio público) y mantener sus mercados naturales
- el derecho a una asignación justa y transparente de permisos y licencias
- el derecho a zonas de trabajo apropiadas que estén cerca del tráfico de consumidores
- en caso de ser reubicados, la disposición de sitios alternativos adecuados que estén cerca del tráfico de consumidores
- el derecho a mejores servicios e infraestructura en sus lugares de venta, incluyendo techo, agua, saneamiento e instalaciones para el almacenamiento
- provisión de infraestructura, incluyendo infraestructura especial para los vendedores con discapacidades
- provisión de centros de protección para los niños para evitar el trabajo infantil
- educación sobre las leyes municipales sobre comercio y los sistemas del gobierno local
- acceso fácil a proveedores de servicios
- sistemas tributarios simplificados
- reglamentación simplificada para los comerciantes transfronterizos

Los recicladores exigen:

- libertad frente al acoso, los sobornos y los desalojos por parte de las autoridades municipales
- el derecho al acceso sin restricciones a los materiales reciclables
- acceso a los mercados
- la provisión de infraestructura
- el reconocimiento de sus contribuciones económicas y servicios ambientales para la comunidad
- el derecho a acceder a instalaciones recreativas comunitarias
- la provisión de centros de protección para los niños para evitar el trabajo infantil
- el derecho a vivir sin temor a las autoridades o elementos mafiosos
- libertad frente a la explotación de intermediarios que cobran cuotas altas
- el derecho a un mecanismo justo y transparente de fijación de precios en la cadena de reciclaje
- su inclusión en los sistemas modernos de manejo de residuos, y acceso a infraestructura y equipamiento para recolectar, clasificar y almacenar los materiales
- el derecho de sus organizaciones a competir en licitaciones para la obtención de contratos de manejo de residuos sólidos
- cooperativas y un sistema de economía social y solidaria
- reconocimiento de su trabajo como proveedores de servicios y el derecho a ser remunerados por sus servicios
- el derecho a garantizar que la recolección de los residuos sólidos no sea privada sino que sea gestionada por sistemas mixtos entre los gobiernos y las asociaciones de recicladores (cooperativas, asociaciones, sindicatos)
- poner fin al uso de la incineración y tecnologías de disposición en vertedero dañinas
- la promoción de la segregación, el reciclaje y el compostaje como formas de garantizar los ingresos de los trabajadores.

Además de los cuatro sectores mencionados anteriormente, otros sectores de trabajadores en la economía informal que necesitan ser considerados en la Recomendación incluyen a los pescadores, los trabajadores del sector agrícola (incluyendo a los que se dedican a la agricultura familiar), los artesanos, los trabajadores temporales, los trabajadores del sector de la construcción, los trabajadores de cooperativas y las empresas bajo el control de los trabajadores, los operadores informales del sector transportista, los trabajadores de los semáforos, etc.

Todos los trabajadores informales –sean trabajadores asalariados o trabajadores por cuenta propia– en todos los sectores deben tener acceso a la organización y derechos laborales básicos, voz y poder de negociación, identidad y personería jurídicas, derechos económicos y derechos sociales, incluyendo la protección social. Además, es imperativo que los trabajadores informales en todos los sectores y en todas las regiones del mundo aporten sus ideas en cuanto a lo que la formalización, en términos justos.

Anexo 1: La definición del trabajo informal⁹

El **trabajo informal** es todo trabajo que no goza de protección social (p. ej., que no cuenta con contribuciones patronales) y engloba:

- el trabajo por cuenta propia en empresas informales: personas autoempleadas que no están incorporadas o registradas, o pequeñas empresas, incluyendo a:
 - empleadores
 - operadores por cuenta propia
 - trabajadores familiares auxiliares no remunerados
 - miembros de cooperativas de productores informales

- el trabajo asalariado en empleos informales: trabajadores asalariados que no reciben protección social a través de su trabajo y que son empleados por empresas formales o informales (y sus contratistas), por hogares, o por un empleador no fijo, incluyendo a:
 - empleados de empresas informales sin protección social
 - empleados de empresas formales sin protección social
 - trabajadoras del hogar sin protección social
 - trabajadores eventuales o jornaleros
 - trabajadores industriales subcontratados a domicilio (también llamados trabajadores tercerizados).

Foto: HomeNet Thailand



⁹ Aprobada por la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET), 2003.

Contribuyentes a la plataforma

Representantes de muchas organizaciones de trabajadores informales y afines han contribuido al desarrollo de esta plataforma mediante la participación en tres talleres regionales y/o en el Grupo de Trabajo de la Red WIEGO sobre la Transición de la economía Informal a la formal.

ÁFRICA ■ Ghana Trades Union Congress 🇬🇭 Ghana ■ Informal Hawkers and Vendors Association of Ghana (IHVAG) (StreetNet) 🇬🇭 Ghana ■ Syndicat national des travailleurs domestiques (SYNTRAD) (IDWF) 🇬🇭 Guinea ■ Kenya National Alliance of Street Vendors and Informal Traders (KENASVIT) (StreetNet) 🇬🇭 Kenya ■ Confédération Nationale des Travailleurs du Sénégal (CNTS) (StreetNet) 🇬🇭 Senegal ■ Syndicat Autonome des Travailleurs de l'hôtellerie, de la Restauration et des branches connexes (SATHR) (IDWF) 🇬🇭 Senegal ■ Congress of South African Trade Unions (COSATU) 🇬🇭 Sudáfrica ■ South African Domestic Service and Allied Workers Union (SADSAWU) (IDWF) 🇬🇭 Sudáfrica ■ South African Informal Traders Alliance (SAITA) 🇬🇭 Sudáfrica ■ South African Self-Employed Women's Association (SASEWA) 🇬🇭 Sudáfrica ■ South African Transport and Allied Workers Union (SATAWU) 🇬🇭 Sudáfrica ■ South African Waste Pickers Association (SAWPA) 🇬🇭 Sudáfrica ■ Syndicat des Vendeurs de Matériaux de Construction du Togo (SYVEMACOT) (FAINATRASIT, Togo) (StreetNet) 🇬🇭 Togo ■ Zimbabwe Chamber of Informal Economy Associations (ZCIEA) (StreetNet) 🇬🇭 Zimbabue ■ IndustriALL Global Union, Sub-Saharan Regional Office 🇬🇭 Región Subsahariana ■ International Labour Organization (ILO): Pretoria 🇬🇭 Sudáfrica

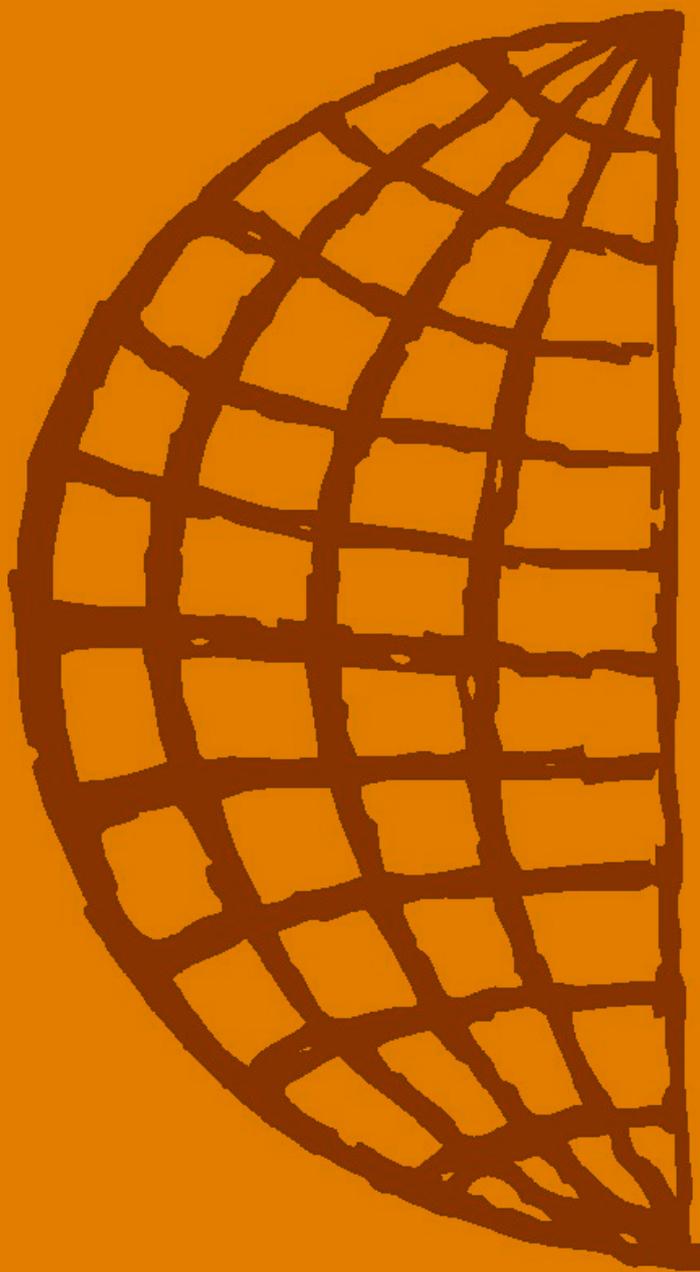
ASIA ■ Labour in Informal Economy (LIE) (StreetNet) 🇬🇭 Bangladés ■ Independent Democracy of Informal Economy Association (IDEA) (StreetNet) (IDWF) 🇬🇭 Camboya ■ Federation of Asian Domestic Workers Unions (IDWF) 🇬🇭 China (Hong Kong) ■ Chintan Environmental Research and Action Group 🇬🇭 India ■ Kagad Kach Patra Kashtakari Panchayat (KKPKP) Trade Union of Waste Pickers 🇬🇭 India ■ National Domestic Workers Movement (NDWM) 🇬🇭 India ■ National Association of Street Vendors of India (NASVI) (StreetNet) 🇬🇭 India ■ Self Employed Women's Association (SEWA) (StreetNet) (IDWF) 🇬🇭 India ■ Stree Mukti Sanghatana, Mumbai (SMS) 🇬🇭 India ■ Jala PRT 🇬🇭 Indonesia ■ General Federation of Nepalese Trade Unions (GEFONT) 🇬🇭 Nepal ■ Foundation for Labour and Employment Promotion (FLEP) 🇬🇭 Tailandia ■ HomeNet Thailand (HNSEA) 🇬🇭 Tailandia ■ State Enterprise Workers' Relation Confederation (SERC) 🇬🇭 Tailandia ■ Thai Labour Solidarity Committee (TLSC) 🇬🇭 Tailandia ■ HomeNet Southeast Asia (HNSEA) 🇬🇭 Sudeste asiático ■ International Labour Organization (ILO), Bangkok 🇬🇭 Oficina regional para Asia y el Pacífico



AMÉRICA LATINA ■ Asociación Sindical Vendedores Libres (CTEP) 🇦🇷 Argentina ■ La Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP) 🇦🇷 Argentina ■ Cooperativa de Artesanos El Adoquín (CTEP) 🇦🇷 Argentina ■ Cooperativa Los Pibes (CTEP) 🇦🇷 Argentina ■ Federación de Cartoneros 🇦🇷 Argentina ■ Lola Mora 🇦🇷 Argentina ■ Movimiento Nacional Campesino Indígena (MNCI) (CTEP) 🇦🇷 Argentina ■ Movimiento de Trabajadores Excluidos, Chacarita (MTE) (CTEP) 🇦🇷 Argentina ■ Movimiento Evita (CTEP) 🇦🇷 Argentina ■ Trabajadores Independientes de "La Salada" (CTEP) 🇦🇷 Argentina ■ Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares (UPACP) (IDWF) 🇦🇷 Argentina ■ Movimento Nacional dos Catadores de Materiais Recicláveis (MNCR) (RedLacre) 🇧🇷 Brasil ■ Movimento Sin Terra (MST) 🇧🇷 Brasil ■ Movimento Nacional de Recicladores de Chile (MNRCH) (RedLacre) 🇨🇮 Chile ■ Asociación de Recicladores de Bogotá (ARB) (RedLacre) 🇨🇴 Colombia ■ Asociación Nacional de Recicladores (ANR) (RedLacre) 🇨🇴 Colombia ■ Sindicato Nacional de Trabajadoras del Servicio Doméstico (SINTRASEDOM) (IDWF) 🇨🇴 Colombia ■ Red Nacional de Recicladores de Ecuador (RENAREC) (RedLacre) 🇪🇨 Ecuador ■ Federación Nacional de Trabajadores y Vendedores Independientes de Guatemala (FENTRAVIG) (StreetNet) 🇬🇹 Guatemala ■ Confederación de Trabajadores por Cuenta Propia (CTCP) (StreetNet) 🇳🇮 Nicaragua ■ Federación Departamental de Vendedores Ambulantes de Lima y Callao (FEDEVAL) (StreetNet) 🇵🇪 Perú ■ Red Nacional de Trabajadoras y Trabajadores Auto-empleados 🇵🇪 Perú ■ Asociación de Feriantes de Ferias Especiales (AFFE) (StreetNet) 🇺🇾 Uruguay ■ Unión de Clasificadores de Residuos Sólidos Urbanos Sólidos (UCRUS) (RedLacre) 🇺🇾 Uruguay ■ La Confederación Latinoamericana de Trabajadoras del Hogar (CONLACTRAHO) 🌎 América Latina

INTERNACIONAL

Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar (FITH)
 Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA)
 StreetNet International
 Mujeres en Empleo Informal: Globalizando y Organizando (WIEGO)



WIEGO
www.wiego.org
521 Royal Exchange, Manchester, UK M2 7EN
Correo electrónico: wiego@wiego.org